



Se notifica a: Yerba Buena JUZGADO DE PAZ
Fecha Depósito: 15/06/2021 - 05:26
Domicilio Digital N°: 30648815758912
Expediente: 102/10
Descripción: CEDULA JUEZ DE PAZ VIRTUAL
Unidad Judicial: Excm. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

4118

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excm. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 102/10



H20912361950

MGM

Concepción, 14 de junio de 2021.-

Cédula n° 762.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Juez de Paz de Yerba Buena

AUTOS: LIZARRAGA JULIO ALBERTO c/ ASOCIART A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS .

Expte n°: 102/10

Se notifica a: LIZARRAGA JULIO ALBERTO- ACTOR

Domicilio: SITO EN B° NICOLAS AVELLANEDA IV MZ O LOTE 31, YERBA BUENA, TUCUMAN.-

PROVEIDO

Concepción, 09 de junio de 2021.-Agréguese. Téngase presente lo manifestado y dese cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 02/06/21, adjuntándose el bono de movilidad acompañado como documento adjunto.-ETI **FIRMADO DIGITALMENTE**Certificado Digital:CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061, Fecha:09/06/2021;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> /CONCEPCIÓN, 02 de junio de 2021.Atento lo informado por el Juzgado Electoral y las constancias de autos, notifíquese a la parte actora la sentencia de fecha 11/12/2017 en el domicilio indicado en el mencionado informe con la movilidad acompañada oportunamente.- **FIRMADO DIGITALMENTE**Certificado Digital:CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061, Fecha:02/06/2021;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> CONCEPCIÓN, 11 DICIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS ... R E S U L T A ... C O N S I D E R A N D O... R E S U E L V E:

I) NO HACER LUGAR a la demanda promovida por el Sr. Julio Alberto Lizárraga de las condiciones personales que constan en autos, en contra en contra de Asociart A.R.T. SA aseguradora de riesgo de trabajo, con domicilio en

Congreso N° 334 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a quien se absuelve de pagar los montos reclamados en la demanda, conforme lo considerado. II) COSTAS, como se consideran. III) HONORARIOS, si el tratado se regulan los siguientes: Letrado Eduardo Alberto Fernández la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mínimo legal. Letrada Silvana Gladys Lazarte la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mínimo legal. Letrada Magali Murillo Wierma \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mínimo legal. Letrado Martín Tadeo Tello \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mínimo legal. IV) PRACTIQUESE y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). V) REGISTRESE y oportunamente archívese. H A G A S E S A B E R. FDO. DR. PEDRO PATRICIO STORDEUR DRA MALVINA MARIA SEGUÍ VOCALES; ANTE MI ERNESTO TOMAS IBÁÑEZ PROSECRETARIO . " QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-ADJUNTO BONO DE MOVILIDAD ACOMPAÑADA COMO DOCUMENTO ADJUNTO.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán, de en la fecha siendo horas Notifiqué del contenido de esta cédula.

JUZG. PAZ YERBA BUENA, - - 30648815758912

-Fecha: 08/06/2021 - 20243490570 TELLO MARTÍN TADEO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 7556014 -Monto: 120

Firmado digitalmente por:
CN=KARSCHTI Luis Francisco
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

YERBA BUENA, DE ^{15 JUN 2021} DE 20.....
RECIBIDO EN LA FECHA PASE A *Josefina Penna*
..... PARA QUE DE CUMPLIMIENTO
CON LO ORDENADO.-



Josefina Penna
Dra. JOSEFINA MARIA PENNA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE YERBA BUENA

monios
RARIOS, S.A.
siete mil quinientos
legal. Letra
en (pesos)

De la fecha (2021) del 10:35, notificado
EN DON. INDICADO EN Poder de una persona de
SEXO MASCULINO quien se identifica y firma

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Yerba Buena,.....de.....16/06/21.....de 20.....
En la fecha elevo al Juzgado y secretaria ofisante
diligenciando el mismo en.....02.....fojas
Sirva la presente de atenta nota de estilo.



[Handwritten signature]
Dra. JOSEFINA MARIA PENNA
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE YERBA BUENA